

Visitation rights (régimen de visitas)

Término

Término

Visitation rights

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

divorcio

Definición del término

Refers to the legal framework establishing the right and schedule by which a non-custodial parent, or other person with legally recognized interest (such as grandparents or other relatives), may maintain contact with a minor child with whom they do not reside. This includes the specific terms, conditions, frequency, duration, and location of visits, as well as provisions for communication between visits (telephone, video calls, correspondence).

Fuente / Autor (del término)

Black's Law Dictionary. (2019). Visitation rights; Parenting time. (11th ed.). Thomson Reuters.

Contexto del término

In common law jurisdictions, the terminology has evolved from "custody and visitation" toward more neutral terms reflecting shared parenting philosophies. The United States increasingly uses "parenting time" rather than "visitation" to avoid the connotation that the non-residential parent is merely a visitor in the child's life.

Fuente / Autor (del contexto)

Español

Equivalente en español

régimen de visitas

Categoría gramatical

Nominal (221)

Variante de traducción

derecho de visita

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Es la estructura que señala cómo y cuándo el padre o madre que no obtuvo la guarda y custodia de sus hijos, puede convivir con el menor dentro del contexto de separación.

Fuente / Autor (del término en español)

Régimen de visitas y convivencias. (2020, octubre 1). Conceptos Jurídicos.

<https://www.conceptosjuridicos.com/mx/regimen-de-visitas/>

Contexto del término en español

El régimen de visitas puede ser solicitado o acordado por ambos progenitores(as), con la finalidad que quien no tenga la guarda y custodia pueda estar al pendiente de sus hijos y/o hijas, convivir con ellos(as), y dar continuidad a sus relaciones familiares y a su vínculo afectivo, respetando así el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, siempre y cuando esto sea posible y no afecte el desarrollo integral de las personas menores de edad.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (s.f.). Visitas y convivencias.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-visitas-convivencia.pdf

Notas para la traducción

Comentarios

En ocasiones (sobre todo en el contexto estadounidense) el término "visitation" puede traducirse como "visitación" sin embargo se recomienda mejor optar por "régimen de visitas" puesto que es una figura jurídica utilizada con más frecuencia en el contexto legal mexicano.